



ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "CONDominio LOS OLIVOS"

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe el presente **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 91, 92. 99, 100 al 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la "**INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "CONDominio LOS OLIVOS"**"; para lo cual tengo a bien expresar la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y demás relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.





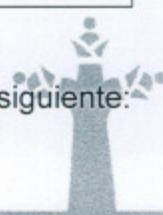
II.- En la fracción VII del numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el proponer al Ayuntamiento las asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidad, en correlación con lo normado y dispuesto en los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás aplicables del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; dentro de los cuales establece que la nomenclatura de calles y espacios públicos ubicada en las calles, plazas y demás integrantes del espacio público es responsabilidad y propiedad municipal, cualquier modificación de la nomenclatura deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, así mismo para la formulación de nuevos proyectos y de nomenclatura o señalización se atenderá a los principios de identidad, homogeneidad, legalidad y leibilidad según los señala el artículo 31 del mismo ordenamiento municipal.

III.- Mediante oficio número 018/2018, mismo que se anexa a la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación respectivamente, a petición del Arquitecto Alejandro Espinoza Orozco, para que la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que dignamente presido, realice los trámites que procedan a dictaminar sobre la asignación del nombre de la vialidad en la Acción Urbanística Denominada "CONDominio LOS OLIVOS", ubicado en la calle Fernando Calderón de Beltrán del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; mismo que cuenta con **Licencia de Urbanización Número 03-DOT 0733/10/2017**, de fecha 27 de Noviembre de 2017. Se anexa a la presente copia simple del oficio del dictamen técnico para la autorización de nomenclatura de vialidades de la Acción urbanística denominada Condminio Los Olivos, mismo que contiene y se adjunta el plano correspondiente

IV.- El nombre propuesto por el Arquitecto Alejandro Espinoza Orozco para la vialidad en la Acción Urbanística Denominada "CONDominio LOS OLIVOS", se enlista a continuación de conformidad con el plano anexo a la presente iniciativa:

<b>"CONDominio LOS OLIVOS"</b>
1.- CALLE: QUINTA LOS OLIVOS.

Av. Cristóbal Colón 1001, CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.  
 Tel: (341) 575 2500  
 www.ciudadguzman.gob.mx



**PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:**

**ÚNICO:** Se turne a las Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que se analizada y previo dictamen, presenten a dicusión en sesión plenaria la asignación del nombre a la vilaidad en la Acción Urbanística denominada "Condominio Los Olivos", propuesto por el Arquitecto Alejandro Espinoza Orozco.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA "LIC. BENITO JUÁREZ"**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 06 de Diciembre 2018.

  
**LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**  
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,  
Alumbrado Público y Cementerios.



**SALA DE REGIDOR**

C.c.p. Archivo

LA PRESENTE FOJA DE RÚBRICA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, LA PROPUESTA DE NOMBRE A LA CALLE DEL CONDOMINIO LOS OLIVOS.



**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**OFICIO NÚMERO: 018/01/2019**

**ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE VIALIDADES DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA CONDOMINIO LOS OLIVOS**

**LICENCIADA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ  
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES,  
ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS.  
PRESENTE**

Por medio del presente le enviamos un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162, 164 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1, 1 BIS, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Nomenclatura y en atención a la solicitud, emitida por el Arquitecto Alejandro Espinoza Orozco, donde solicita la aprobación de la nomenclatura propuesta en la Acción Urbanística Denominada "CONDOMINIO LOS OLIVOS", del predio urbano sin número oficial, ubicado en la calle Fernando Calderón de Beltrán, con número de cuenta catastral U044243, con una extensión superficial de 4,944.40 metros cuadrados, y que se desprende del solar urbano ubicado en el cuartel cuarto, manzana tercera, sin número oficial de las calles Calderón y Apolo de Ciudad, Guzmán, Jalisco, ANTES, AHORA, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con una extensión superficial de 25,149.68 metros cuadrados, de acuerdo a la Escritura Pública Número 4,251, de fecha 5 de Marzo del año 1990, otorgada ante la fe del Licenciado JULIO ORTEGA SANDOVAL, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 2 de la Municipalidad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en consecuencia, se realizan los siguientes:

**SEÑALAMIENTOS:**

**I.- DE LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN.-** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI, 175, 176, 247, 245, 246, 251, 256, 257, 258, 262, 263, 311 fracción I, 314 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigencia, **SE EMITIÓ LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN OFICIO NÚMERO 03-DOT 0733/10/2017**, de fecha 27 de Noviembre de 2017, **CON UNA VIGENCIA DE 18 MESES, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "CONDOMINIO LOS OLIVOS", BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA PRIVADA, CONSISTENTE UN CONDOMINIO SIMPLE HABITACIONAL HORIZONTAL, CONSISTENTE EN 23 LOTES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), UN LOTE DE USO COMERCIO Y SERVICIO VECINAL INTENSIDAD ALTA (CSV-4), Y FUERA DEL CONDOMINIO 2 LOTES DE**

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico  
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jalisco  
Tel: (341) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx



DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PAUL AMIREZ

USO ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES (EV-V), a favor del Arquitecto ALEJANDRO ESPINOZA OROZCO.

**II.- DEL DICTAMEN TÉCNICO PROCEDENTE PARA LA NOMENCLATURA PROPUESTA.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, 12 Fracción V, 13, 16 Fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, toda vez que la propuesta de nomenclatura de la acción urbanística precisada en los párrafos que anteceden, presenta una denominación no ofensiva, injuriosa, de ningún partido político, asociación u organización religiosa, social, etcétera, misma que a continuación se enlistan:

**1. CALLE QUINTA LOS OLIVOS.**

Por consiguiente, **SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO PROCEDENTE DE NOMENCLATURA PROPUESTA DE VIALIDADES DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA CONDOMINIO LOS OLIVOS**, en consecuencia, solicitamos con el debido respeto a esta Honorable Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, **REALICE UNA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA NOMENCLATURA PRECISADA, ASIMISMO, EMITA UN DICTAMEN CON EL CARÁCTER DE INICIATIVA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PARA SU AUTORIZACIÓN** en los términos del artículo 16 Fracción III y IV del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco en vigor.- **Se anexa al presente, copia del plano de vialidades con nomenclatura propuesta para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.**

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado a Usted me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;  
A los 07 días del mes de Enero del año 2019.



**ABG. ARQ. RAUL OMAR RAMIREZ LOPEZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE LA**  
**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

C. C. P. ARCHIVO/RRLL

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico  
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.  
Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)



Fraccionamiento Senderos San Miguel

Calle Senderos de San Diego

Calle Senderos de San Antonio

Calle Fernando Calderón Beltrán

Propiedad Privada

Calle Quinta Los Olivos

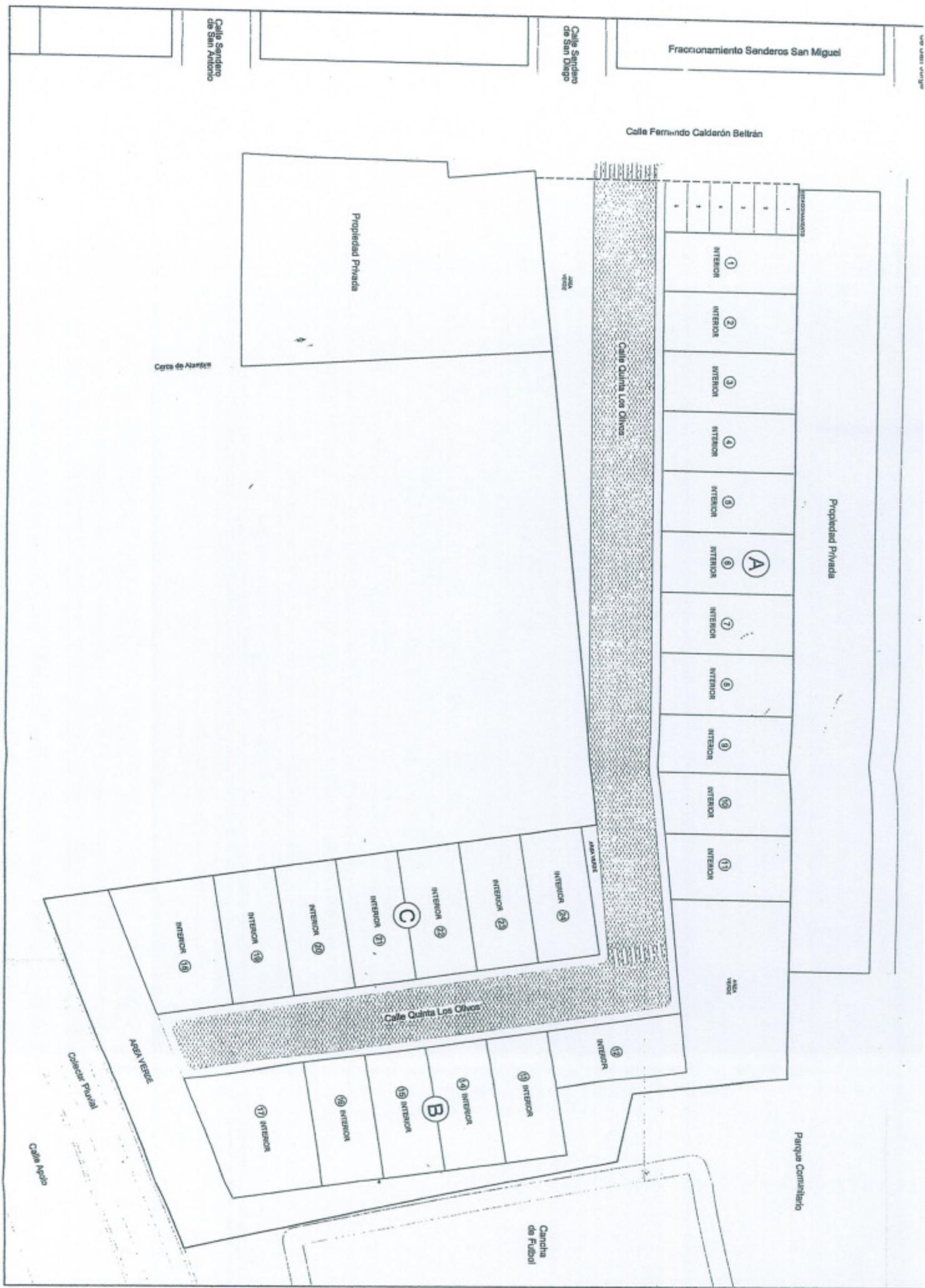
Propiedad Privada

Cerca de Atlanta

Parque Comunitario

Canchales de Fútbol

ÁREA VERDE  
Calle Nueva  
Calle Nueva



CONT

Plano de N

UBIG

Calle Fernando Cr

Colonia Condomi

Calle Quinta Los Ol

PROYECTO DE URBAN

Condominio "

Fecha de elabora  
L A R T I N A

DIRECCION RESP

SUPERVISOR

PROY

ING. ALONSO  
ING. GABRIEL

